

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28481 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 201/2017 negociado 8, con NIG 4109142M20170000331 por auto de fecha 15/03/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ROTINER COMERCIAL SL, con CIF B-41747163 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Industrial Los Palillos, Calle 6, número 43 cp 41500

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dña. ARANTZAZU GARCÍA OLMO, abogado, con despacho profesional en Bormujos (Sevilla) en Avda. República Argentina S/N edificio Edimar 1ª planta, Correo electrónico; arantzazuolmo@yahoo.es Tfno; 695599720.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030009-1